



GRANDES CONTRIBUYENTES
 Resolución 012635 de Diciembre 14 de 2018
 IVA - REGIMEN COMUN
 SOMOS AUTORRETENEDORES
 Resolución 005349 de Julio 22 de 2016
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 Resolución Facturación Electrónica 18763002147041
 de la GEA60000 a la GEA90000
 Fecha Resolución FE 29/11/2019
 Fecha Vencimiento FE 29/11/2020
 Actividad Económica Principal 4731

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
 NIT. 900459737-5
 Teléfono: 57-4-2888484
 Email: servicioalcliente@autogas.com.co
 Medellín - Colombia



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. GEA78772
FECHA GENERACIÓN 07/09/2020 16:50:16
FECHA VENCIMIENTO 07/10/2020

CUFE : 4d2dee103ea5638976712cd26f626c6bae5f16f70b53f6cd5dd06f95de2a4a9038f62931b3f86909bd93c199d262ebde

EMPRESA: 890905211-1 MUNICIPIO DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Tel 3855555 Antioquia - MEDELLIN Colombia	CUENTA: ALCALDIA DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Colombia	Orden de Compra
--	---	------------------------

ESTACION DE SERVICIO	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Santa Marta	9352	galón	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%MED	3,811.0340	8,049.53	30,677,032
Eso Oriental	9383	galón	GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10%MED	808.2910	10,587.82	8,558,040
Santa Marta	953	galón	BIODIESEL B10_MED	5,261.2730	8,102.04	42,627,044

Medio de Pago: Efectivo	%IVA	BASE	IMPUESTO	MONEDA	COP
Forma de Pago: Crédito	0	0	0	TOTAL BRUTO	81,862,116
	0	0	0	DESCUENTOS	0
				TOTAL BASE	0
				IVA 0%	0
				IVA 0%	0
				ANTICIPOS	0

OBSERVACIONES:
 CONSUMOS COMBUSTIBLE DEL 16 AL 31 DE AGOSTO
 EDS: Oficinas Centrales
 BASE PARA RETENCION DE ICA \$7.780.675
 Certificamos los siguientes impuestos implícitos en esta factura:
 Impuesto Nacional a la gasolina y ACPM: \$5.103.632; Sobretasa: \$7.233.781
 Impuesto al carbono: \$1.468.311; IVA 19: \$839.015; IVA 5: \$1.983.305
 Anexos: <http://mol.autogas.com.co/Anexos/Clientes/GEAS/890905211/78772.zip>

Datos Bancarios: En caso de pago con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura surte los efectos de título valor según art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.

Elaborado Por: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Valor Letras:

VR.TOTAL FACTURA 81,862,116

OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE

Fecha: Mauricio Restrepo Ramírez 71.773.095 [Firma]
 Nombre y Apellido CC Firma y Sello

Fecha Validación DIAN: 2020-09-07 16:54:45-05:00